

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLANUEVA

Doña Inmaculada Bernal Pérez ha solicitado de esta alcaldía, licencia municipal de apertura de establecimiento de local destinado a expendedoría de tabacos y venta de prensa y golosinas, en calle Toledo, número 1, de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, aprobado por Decreto 2414 de 1961, de 30 de noviembre, se abre un período de información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente incoado puede consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

La Pueblanueva 4 de mayo de 2010.- El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-5130